



**CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social  
y Cooperativa, nº 53, noviembre 2005, pp. 11-18**

# **Hacia una política de fomento de la Responsabilidad Social de las Empresas**

**Juan José Barrera Cerezal**

Director General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y del Fondo Social Europeo.  
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

*CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa*  
ISSN: 0213-8093. © 2005 CIRIEC-España  
[www.ciriec.es](http://www.ciriec.es)    [www.uv.es/reciriec](http://www.uv.es/reciriec)

# **Hacia una política de fomento de la Responsabilidad Social de las Empresas**

**Juan José Barrera Cerezal**

Director General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y del Fondo Social Europeo.  
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Quiero aprovechar la ocasión que me brinda la Revista CIRIEC para exponer la posición del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en materia de Responsabilidad Social de las Empresas (RSE), y en concreto cuál es la línea de trabajo que se va a desarrollar.

De RSE se viene hablando desde hace tiempo, adquiriendo una especial importancia en los medios de comunicación, como consecuencia, en unos casos, de acciones sociales realizadas por grandes empresas, identificadas, con frecuencia, con actos de filantropía, y, en otros casos, como demanda social realizada por Organizaciones No Gubernamentales que piden a las empresas que respeten el medio ambiente, mejoren las condiciones de trabajo de sus empleados, reviertan en la sociedad parte de sus beneficios, financiando prestaciones sociales, y establezcan códigos éticos en sus relaciones comerciales con países del tercer mundo que tienen legislaciones laxas que permiten la explotación abusiva de sus ciudadanos.

Hay diversas preguntas que se plantean a la hora de establecer cuál debe ser la actuación de los Gobiernos: ¿qué es la RSE?, ¿es la RSE una moda pasajera o va a consolidarse el concepto con una proyección de futuro?, ¿son acciones de marketing empresarial o van más lejos dando como resultado un nuevo modelo de empresa?, ¿son acciones voluntarias o deben regularse de forma obligatoria?

Como se puede ver hay una larga lista de interrogantes que aún no están resueltos, y que actualmente se encuentran a debate.

Hay quienes piensan que las empresas sólo deben preocuparse de obtener beneficios económicos y remunerar de la mejor forma el capital de sus accionistas y hablan del concepto de responsabilidad corporativa, atendiendo más al carácter de prácticas de transparencia en la gestión como elemento de información hacia los accionistas.

Bajo esta posición se ve innecesario contemplar acciones en el ámbito social y medioambiental, salvo el cumplimiento de las normas ya establecidas.

Esta visión de la responsabilidad está relacionada con los últimos escándalos producidos en algunas empresas multinacionales, que han tenido un gran impacto mediático, generando una gran inquietud en los mercados de valores.

Las grandes empresas que cotizan en bolsa y los Gobiernos han reaccionado inmediatamente planteando la necesidad de aplicar códigos de conducta que garanticen la transparencia en la gestión empresarial. Se persigue recuperar la credibilidad en los mercados financieros.

En nuestro país se aprobó en julio de 2003 una Ley de transparencia, introduciendo nuevas obligaciones para las grandes empresas con el fin de proteger los intereses de los pequeños accionistas.

Esta forma de entender la responsabilidad de las empresas, contrasta con otra más amplia e integral de la responsabilidad en la que se valoran otros aspectos en los que las empresas pueden actuar y en los que se debe medir el concepto de responsabilidad.

Esta es una posición defendida por las Organizaciones sociales y algunas empresas que entienden que la RSE debe incluir materias de relaciones laborales, sociales y medioambientales.

Aspectos internos a las propias empresas y también externos. Aspectos vinculados con su propia gestión, y otros que inciden en el entorno local en que se desarrolla la empresa.

Bajo esta definición de la responsabilidad empresarial se incorpora el concepto "social".

Hay dos formas de entender la responsabilidad social en las empresas, una la que considera que esta afecta sólo a la gran empresa y otra la que considera que la responsabilidad social incumbe a todas las empresas independientemente de su dimensión.

Esta última posición es la que plantea la necesidad de ir avanzando hacia "un nuevo modelo de empresa" que compatibilice la maximización de los beneficios con la implantación de prácticas sociales y medioambientales.

Un nuevo modelo de empresa que cada vez más ciudadanos demandan en sus decisiones de consumo, al considerar que además de la relación precio-calidad, hay que tener en cuenta los comportamientos sociales y medioambientales de las empresas, pero que también les reporta, a las empresas que realizan estas actuaciones, un plus de competitividad.

En esta posición es en la que el Gobierno se quiere situar, tomando como referencia la gran parte de las aportaciones que sobre RSE se vienen haciendo en diversos foros internacionales.

## La RSE en la esfera internacional. La Unión Europea

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales considera que la responsabilidad social de las empresas es un concepto que se enmarca en otro más amplio el de desarrollo sostenible impulsado en los últimos años desde distintos organismos internacionales: Naciones Unidas, OCDE, OIT y desde la Unión Europea.

Quisiera detenerme en el ámbito de la Unión Europea, donde se trabaja con el objeto de consensuar, en la medida de lo posible, actuaciones conjuntas en esta materia.

La Cumbre de Lisboa, de marzo de 2000, es un buen referente de la RSE, ya que en una de sus Conclusiones (la 39) se dice: “El Consejo Europeo hace un llamamiento especial al sentido de responsabilidad de las empresas con respecto a las prácticas idóneas en relación a la formación continua, la organización del trabajo, la igualdad de oportunidades, la integración social y el desarrollo sostenible”.

Unos meses más tarde, en la Agenda Social Europea adoptada en la Cumbre de Niza, en diciembre de 2000, se recoge que hay que “apoyar las iniciativas relativas a la responsabilidad social de las empresas y a la gestión del cambio, por medio de una Comunicación de la Comisión”.

El Consejo Europeo de Estocolmo, de marzo de 2001, acoge favorablemente las iniciativas tomadas por el sector empresarial para fomentar la RSE, y anuncia que la Comisión se propone presentar un Libro Verde sobre dicha cuestión.

El Consejo Europeo de Gotemburgo, en junio de 2001, inscribe el medio ambiente en todas las políticas comunitarias, lo que lleva a incluirlo en la RSE.

La Comisión cumplió su compromiso y con fecha 18 de julio de 2001 hizo público el referido Libro Verde con el título de “Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas”, que sirvió para abrir un amplio debate y para someter a discusión los conceptos y características básicas de la RSE.

Especial mención hay que hacer de la Comunicación relativa a la responsabilidad social de las empresas, con el título de: “Una contribución empresarial al desarrollo sostenible”, realizada por la Comisión Europea con fecha 8 de julio de 2002.

En ella se establecen unos principios de la acción comunitaria en el ámbito de la RSE de los que quiero destacar:

- La naturaleza voluntaria de la RSE.
- Que las prácticas de RSE sean creíbles y transparentes.
- Que exista un enfoque equilibrado entre aspectos económicos, sociales y ecológicos, así como con los intereses de los consumidores.
- Que se tenga especial atención a las Pymes.
- Y que se tengan en cuenta los acuerdos internacionales existentes.

Una Comunicación de la Comisión sobre la Agenda Social Europea, en febrero de 2005, establece entre las prioridades, en el apartado de “una nueva dinámica para las relaciones laborales”, la promoción de la responsabilidad social de las empresas, comprometiéndose a presentar iniciativas que favorezcan el desarrollo y la transparencia de la RSE.

Recientemente, en las conclusiones de la Cumbre Europea de Bruselas celebrada los días 22 y 23 de marzo de 2005, y dentro del epígrafe titulado: “un espacio atractivo para invertir y trabajar”, en la conclusión 20 se hace una referencia a que las empresas “deben desarrollar su responsabilidad social”.

Y, por último, la Comisión viene trabajando en el sentido de elaborar una nueva Comunicación sobre la RSE que dé continuidad a la anterior, actualizando los planteamientos y precisando una agenda de actuaciones para el periodo 2005 a 2009.

## El proyecto del Gobierno en RSE

Teniendo en cuenta las posiciones adoptadas por distintas Organizaciones Internacionales, y en particular en la Unión Europea, el Gobierno quiere elaborar una política de fomento de la RSE, partiendo del principio de que estas prácticas son voluntarias y complementarias a las normas legales.

Se pretende que esta política de fomento nazca del diálogo con los interlocutores sociales y la sociedad civil y que centre su actuación en:

- Propiciar la transparencia en las prácticas empresariales (accionistas, clientes, consumidores, proveedores y trabajadores).
- Estimular la responsabilidad social en todas las empresas y por lo tanto, también, en las Pymes.
- Intercambiar información y difundir las buenas prácticas de ética social y medioambiental. Para ello será necesario acordar sistemas eficaces de evaluación.
- Actuar con los consumidores para que éstos demanden la aplicación de estas prácticas.
- Incidir en los aspectos de las relaciones laborales, en particular los relativos a la igualdad de género, conciliación de la vida personal o familiar y laboral, reducción de la precariedad en el empleo, apoyo a la empleabilidad mediante el estímulo a la formación profesional continua de los trabajadores, mayor esfuerzo en la prevención de los riesgos laborales y apoyo a la inserción laboral de personas con discapacidad y excluidos sociales.
- Incorporar los principios de la RSE en las Administraciones Públicas.

Para concretar esta política de fomento de la RSE se quiere contar con los resultados que se obtengan en tres foros que actualmente están funcionando:

- Una Subcomisión Parlamentaria que se ha creado para tratar este tema, en la que se encuentran los distintos grupos parlamentarios, en la que están dando su opinión todas las partes implicadas en esta materia: el Gobierno, los representantes de las organizaciones empresariales y de los trabajadores, y las distintas organizaciones de la sociedad civil.

- Asimismo, de las conclusiones a las que se llegue en la “mesa del diálogo social” formada por el Gobierno y las organizaciones de empresarios y de trabajadores, que está analizando la situación del mercado laboral español y el sistema de protección social con el objeto de adoptar medidas que favorezcan la creación de empleo estable y de calidad y el mantenimiento de un sistema de protección social adecuado a las nuevas necesidades sociales. En este marco, también, se ha acordado debatir sobre el diseño de una política de fomento de la RSE.
- Y, por último, se quiere contar con las propuestas que puedan hacer las entidades y organizaciones que conforman el Foro de Expertos en RSE creado recientemente por el Gobierno.

## **El Foro de Expertos en RSE**

El Foro de Expertos se constituyó, el pasado 17 de marzo, y en él están presentes distintos grupos empresariales que vienen realizando actividades de RSE, la economía social, un amplio conjunto de organizaciones que defienden el medio ambiente, los derechos humanos, al consumidor y diversos expertos procedentes del mundo académico y de la investigación. También, están representados diversos Ministerios y coordina los trabajos del Foro el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

El Foro ha aprobado una agenda de sesiones de trabajo en la que se pretende:

1. Definir el concepto de RSE, analizar el grado de desarrollo en España y el tipo de política a aplicar, posicionándose sobre la necesidad o no de una normativa (de mínimos, de incentivos, de transparencia).
2. Proponer la metodología de reporte de las empresas para sustanciar su responsabilidad e informar sobre sus acciones en materia de RSE. Para ello es importante la definición de sistemas de auditoría y verificación.
3. Contenido de la política de promoción de la RSE desde los poderes públicos.

El resultado de sus tres primeras reuniones de trabajo ha sido la elaboración de un documento en el que define el concepto de RSE y se toma posición sobre el carácter voluntario u obligatorio.

Se ha tenido en cuenta la definición que el Libro Verde hace sobre el concepto de RSE, como: “integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambienta-



les en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores”, y se ha llegado al acuerdo de combinar los conceptos de voluntariedad y obligatoriedad, dando como resultado la siguiente definición:

“La Responsabilidad Social de la Empresa es, además del cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes, la integración voluntaria en su gobierno y gestión, en su estrategia, políticas y procedimientos, de las preocupaciones sociales, laborales, medioambientales y de respeto a los derechos humanos que surgen de la relación y el diálogo transparentes con sus grupos de interés, responsabilizándose así de las consecuencias y los impactos que se derivan de sus acciones”.

Este criterio de voluntariedad no limita la capacidad del Gobierno para aprobar medidas regulatorias sobre determinados aspectos en relaciones laborales, sociales o medioambientales, si éstas son consideradas necesarias, o son resultado del diálogo entre las distintas partes, empresas, trabajadores y organizaciones sociales.

## Conclusión

A modo de resumen, considero que la RSE es un conjunto de actuaciones que está participando activamente en la configuración de un nuevo modelo de empresa, que compatibiliza la obtención de beneficios económicos con la realización de actuaciones sociales y medioambientales, que tiende a un mayor nivel de información y transparencia en la gestión empresarial, y que avanza en una mayor participación de los trabajadores, mejorando la empleabilidad y la calidad de las relaciones laborales.

El Gobierno quiere fomentar y estimular que las empresas incorporen estas prácticas en su funcionamiento, desde un plano voluntario y complementario en la línea de las propuestas que se están planteando en la Unión Europea.

En el diseño de la política de fomento, el Gobierno quiere contar con la participación de todos los grupos interesados: empresarios, sindicatos, administraciones públicas y sociedad civil.